

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 22 de febrero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veinticinco de Marzo de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2020 - 0407

RECONÓCESE personería ADJETIVA al abogado FABIO ERNESTO ROJAS CONDE, quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos y efectos del poder conferido.

De otra parte, como quiera que la liquidación de costas practicada por la Secretaría, se ajusta a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de marzo de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 020

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria